

Convocatoria primer semestre 2020

Proceso de identificación de creadores y gestores culturales en el Municipio de Bucaramanga – Implementación Decreto 2012/2017

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga informa acerca de la apertura de la convocatoria para el primer semestre del año 2020, cuyo objetivo es identificar los creadores y gestores culturales del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2012 del 30 de noviembre de 2017 y la Resolución 2260 de julio 5 de 2018, modificada por la Resolución 3153 de octubre 8 de 2019; actos que establecen los requisitos y procedimientos de acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para la ejecución de los recursos provenientes del 10% del recaudo de la estampilla pro-cultura y los cuales forman parte integral de esta convocatoria.

Conforme a ello se **CONVOCA** a los creadores y gestores culturales del Municipio de Bucaramanga interesados en postularse, para que se acerquen a partir del **16 de marzo y hasta el 15 de abril de 2020**, a las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para presentar los formatos debidamente diligenciados con la información requerida; adjuntando los soportes que les acrediten la condición respectiva como creador o gestor cultural, en los términos de las disposiciones que se encuentran anexas a esta convocatoria.

I. Los creadores y gestores culturales que puedan ser beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos, adjuntando los soportes respectivos al formulario de identificación.

1.1 Ser colombiano

1.2 Tener una edad mínima de 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer.

1.3 Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional.

1.4 Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

1.5 Estar afiliado al régimen subsidiado en salud o ser beneficiario del Régimen Contributivo de Salud y

1.6 Acreditarse como creador o gestor cultural, adjuntando la documentación respectiva.

II. Plazo de postulación a los beneficios (Entrega de documentos y formulario)

Fecha de inicio recepción documentos: Marzo 16 de 2020

Fecha de cierre recepción documentos: Abril 15 de 2020

Horario: Lunes a Viernes 07:30 a.m. a 12:00 p.m. - 01:00 p.m a 05:00 pm

Lugar: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Dirección: Calle 30 No. 26-117 Oficina de correspondencia. 2º. piso

Responsable: María Patricia Jaimes Orejarena – Móvil 3153281663

Email:mariapejames@hotmail.com

III. Documentos que debe presentar quien se postule como creador o gestor cultural:

3.1 Formato adjunto a la convocatoria publicada por el IMCT en su página WEB, debidamente diligenciado, **adjuntando todos los soportes respectivos.**

3.2 Fotocopia ampliada al 150% del documento de identificación